

Informe Final en Investigación Especial Municipalidad de Arica



Fecha : 14 de octubre de 2011
Nº Informe : 10/2011



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

C.E. N° 501/2011

**REMITE INFORME FINAL N° 10, DE 2011,
SOBRE INVESTIGACIÓN ESPECIAL
EFECTUADA EN LA MUNICIPALIDAD DE
ARICA.**



OFICIO N° 002821

ARICA, 14 OCT. 2011

El Contralor Regional de Arica y Parinacota que suscribe, cumple con remitir a Ud., debidamente aprobado, copia del Informe Final N° 10, de 2011, con el resultado de la investigación especial realizada por este Organismo Superior de Control en la Municipalidad de Arica, con motivo de presuntas irregularidades a la normativa vigente de compras y contratación pública.

Sobre el particular, corresponde que esa autoridad edilicia, disponga que se adopten las medidas pertinentes y que se implementen las acciones tendientes a subsanar las situaciones observadas, aspectos que serán verificados en una visita posterior que practique en esa entidad edilicia esta Contraloría Regional.

Asimismo, corresponde señalar que por aplicación de la ley N° 20.285, el contenido de la presente investigación especial se publicará en el sitio web institucional.

Saluda atentamente a Ud.


DANNY ADOLFO SEPULVEDA RAMIREZ
Abogado
Contralor Regional
De Arica y Parinacota
Contraloría General de la República

 **AL SEÑOR
ALCALDE DE LA
MUNICIPALIDAD DE ARICA
PRESENTE**
Adj. Lo indicado



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

C.E. N° 502/2011

REMITE INFORME FINAL N° 10, DE
2011, SOBRE INVESTIGACIÓN
ESPECIAL EFECTUADA EN LA
MUNICIPALIDAD DE ARICA.

OFICIO N° 002822

ARICA, 14 OCT. 2011

Adjunto, para los fines pertinentes Informe Final N° 10, de 2011, debidamente aprobado por el infrascrito, con el resultado de la investigación especial realizada en la Municipalidad de Arica.

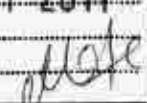
Al respecto, cabe señalar que en su calidad de Secretario del Concejo Municipal le asiste la obligación poner dicho informe a disposición del referido órgano colegiado, en la primera sesión que se realice, debiendo informar a este Organismo de Control de lo obrado en el mismo día en que ello ocurra.

Saluda atentamente a Ud.,



DANNY ADOLFO SEPULVEDA RAMIREZ
Abogado
Contralor Regional
De Arica y Parinacota
Contraloría General de la República

 AL SEÑOR
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ARICA
PRESENTE
Incl.: Lo indicado

MUNICIPALIDAD DE ARICA SECRETARIA MUNICIPAL
Fecha: 14 OCT 2011
N°:
Hora: 



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

C.E. N° 503/2011

 Contraloría Municipal
Fecha: 14 OCT 2011
Hora: _____

REMITE INFORME FINAL N° 10, DE
2011, SOBRE INVESTIGACIÓN
ESPECIAL EFECTUADA EN LA
MUNICIPALIDAD DE ARICA.

OFICIO N° 002823

ARICA, 14 OCT. 2011

El Contralor Regional infrascrito cumple con remitir a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe Final N° 10, de 2011, sobre investigación especial realizada en ese municipio.

Lo anterior, con el propósito que en su calidad de Director de Control Interno, de cumplimiento a las funciones que la normativa legal vigente le impone.

Saluda atentamente a Ud.,


DANNY ADOLFO SEPULVEDA RAMIREZ
Abogado
Contralor Regional
De Arica y Parinacota
Contraloría General de la República

 AL SEÑOR
ARTURO BUTRON CHOQUE
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO
MUNICIPALIDAD DE ARICA
PRESENTE
Incl.: Lo indicado



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

INFORME FINAL N° 10 DE 2011, SOBRE
INVESTIGACIÓN ESPECIAL REALIZADA
EN LA MUNICIPALIDAD DE ARICA.

ARICA, 14 OCT. 2011

En virtud de las facultades establecidas en la ley N° 10.336, Orgánica de la Contraloría General de la República, funcionarios de esta Contraloría Regional se constituyeron en dependencias de la Municipalidad de Arica, con el objeto de verificar los antecedentes referidos a la presentación realizada por don Felipe Goya Goddard, Director de Compras y Contratación Pública.

Objetivo

La revisión tuvo por objeto investigar los hechos denunciados, referidos a la no publicación en la plataforma de compras públicas de 788 actas de evaluación de un total de 1694 licitaciones tanto públicas como privadas, tramitadas a través del portal electrónico del mercado público, en el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 29 de julio de 2011.

Metodología

La revisión practicada se efectuó en conformidad con las normas y procedimientos aceptados por esta Contraloría General, e incluyó las pruebas de validación y otros medios técnicos considerados necesarios en las circunstancias.

AL SEÑOR
DANNY SEPULVEDA RAMÍREZ
CONTRALOR REGIONAL
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
P R E S E N T E
FCR
A.T. N° 91/2011





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Análisis

I. Antecedentes Legales

Los contratos que celebra la Administración del Estado, a título oneroso, para el suministro de bienes muebles, y de los servicios que se requieren para el desarrollo de sus funciones, se encuentran regulados por la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y por el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de dicha ley.

En lo particular, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 66 de ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la regulación de los procedimientos administrativos que realicen las municipalidades se ajustarán a la citada ley N° 19.886.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18° de la ley N° 19.886, los organismos públicos deben utilizar los sistemas electrónicos o digitales establecidos por la Dirección de Compras y Contratación Pública para desarrollar todos sus procesos de adquisición y contratación de bienes, servicios y obras a que alude el citado cuerpo legal, con las excepciones y exclusiones que la misma norma y su reglamento establecen.

Por su parte el artículo 41° del reglamento de la citada normativa legal, ley N° 19.886, señala que la entidad licitante aceptará una oferta mediante acto administrativo debidamente notificado al oferente favorecido así como al resto de los interesados. En dicho acto deberán especificarse los criterios de evaluación que, estando previamente definidos en las bases, hayan permitido al adjudicatario obtener la calificación de oferta más conveniente, debiendo publicar para ello la mayor cantidad de información respecto del proceso de evaluación, tal como informes técnicos, actas de comisiones evaluadoras, cuadro comparativos, entre otros, e igualmente indicar el mecanismo para resolución de consultas respecto de la adjudicación.

II. Presentación del Director de Compras y Contratación Pública

En su presentación ingresada a esta Contraloría Regional, a través de ordinario N°1751-DIR, de 2011, don Felipe Goya Goddard, Director de Compras y Contratación Pública, solicita se tome conocimiento sobre la falta de publicación de los criterios en que se basó la evaluación de las ofertas, de un total de 788 licitaciones, tanto públicas como privadas, de un universo de 1694 procesos licitatorios, lo que representa un equivalente al 46,5%.

III. Resultado de las pruebas de auditoría aplicadas

El universo determinado por esta Contraloría Regional, comprendió las 788 licitaciones informadas por el Director de Compras y Contratación Pública en su presentación por un total de \$701.402.719.- mientras que la muestra consideró 70 propuestas públicas, las que representan la suma de \$224.334.447.- equivalente a un 32% de esta última cifra, según detalle incluido en Anexo N° 1, adjunto.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Grafica lo anterior el siguiente cuadro:

Departamento	N° de Licitaciones	Total Licitaciones \$	Muestra (unidad)	Muestra (\$)
Departamento de Salud Municipal	289	226.858.347	26	72.558.454
Departamento de Educación Municipal	145	112.125.943	13	37.881.728
Municipalidad de Arica	354	362.418.429	31	113.894.265
Totales	788	701.402.719	70	224.334.447
Porcentaje de cobertura				32%

Al respecto, corresponde señalar que analizada la información proporcionada por el Departamento de Adquisiciones de la Municipalidad de Arica, se advirtieron las siguientes observaciones:

1.- Respecto del 100% de las licitaciones analizadas, se determinó que el municipio no cuenta con documentación que respalde la existencia y aplicación de un mecanismo objetivo, con criterios técnicos y económicos debidamente sustentados, que permitan la evaluación de las distintas propuestas presentadas por los oferentes.

En efecto, de acuerdo a lo declarado por don Sergio Flores Aguilera, Jefe del Departamento de Adquisiciones de la Municipalidad de Arica, para las licitaciones por montos inferiores a 100 UTM, dicho departamento no ha establecido como procedimiento formal, la confección de un acta de evaluación de las propuestas, siendo el mismo personal del departamento quien escoge la mejor opción, basándose solamente en el valor del bien o servicio licitado. Por lo tanto, el oferente que presenta el valor más económico es quien se adjudica la propuesta.

Por su parte, respecto a las licitaciones por montos superiores a 100 UTM manifiesta que efectivamente éstas contemplan obligatoriamente, la confección de actas de evaluación, previa constitución de una comisión evaluadora, la cual debe indicar los parámetros utilizados.

Señala además, que cuando el producto o servicio que se está licitando posee un nivel de complejidad mayor, o sus características poseen un alto grado de tecnicismo, quién decide cuál es el oferente más conveniente, es el jefe del departamento que solicitó el bien o servicio. Luego, esta decisión es informada al Departamento de Adquisiciones mediante memorándum, pero en ningún caso es publicada en el portal de mercado público, sino que se anexa como un documento más a la carpeta de cada licitación.

Agrega, que el motivo por el cual el Departamento de Adquisiciones no publica los mecanismos de evaluación, se debe a un desconocimiento de la normativa, ya que su personal no ha recibido capacitación sobre la materia, incluso cuando participaron en el proceso de certificación para operar como usuarios del portal mercado público, se vieron en la necesidad de auto capacitarse, y de esa forma, rendir el examen exigido por Chile Compra.





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

A lo anterior, el señor Flores Aguilera, añade que a partir del mes de junio del presente año, la publicación del método de evaluación de las distintas ofertas en el portal de mercado público, forma parte del proceso exigido por el portal, motivo por el cual, mientras no se publique una acta de evaluación, el proceso de adquisición no puede pasar a la siguiente etapa.

Por lo tanto, a contar de dicha fecha el Departamento de Adquisiciones adoptó como procedimiento, la incorporación de un acta de evaluación para todos los casos en que se utilice el portal mercado público para realizar las adquisiciones, independiente de la forma y monto de la misma.

En efecto, sobre una muestra de 10 licitaciones adjudicadas con posterioridad al mes de junio de 2011, se comprobó que, dicho procedimiento fue adoptado por el Municipio de Arica, al establecerse que efectivamente esa entidad procedió a publicar en el portal Mercado Publico, la respectiva acta de evaluación. (Anexo N° 2).

Finalmente, agrega que el proceso de adjudicación de propuestas públicas que realiza el Departamento de Adquisiciones de la Municipalidad de Arica, no se formaliza mediante un acto administrativo, existiendo en su lugar sólo una providencia y un documento conductor por parte del Administrador Municipal, mediante el cual autoriza que se ejecute el proceso de adquisición de los bienes requeridos por una determinada unidad. Ahora, en el caso de la contratación de servicio, se emite un decreto alcaldicio autorizando la adquisición del servicio, pero en ningún caso un decreto que adjudique la contratación del servicio.

IV.- CONCLUSION

En consecuencia, confrontados y analizados los antecedentes entregados por el Municipio de Arica, se ha verificado la existencia de hechos que apreciados objetiva y ponderadamente permitan concluir que:

1. En lo referente a la publicación en el portal mercado público del método de evaluación de las licitaciones analizadas, en el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 29 de julio de 2011, se comprobó que dicha entidad edilicia no se ajustó a la normativa contenida en la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y en lo específico, a lo dispuesto en el reglamento de esa normativa legal, vulnerando lo señalado en el inciso cuarto de su artículo 41°.

2. En atención a lo señalado precedentemente, corresponde que la autoridad edilicia, disponga las medidas de control pertinentes a fin de propender a la observancia y cabal cumplimiento de las disposiciones contenidas en la citada normativa legal, velando por su efectiva y correcta aplicación.

3. El municipio deberá considerar la capacitación de su personal, así como el de los servicios traspasados a su gestión, vinculados a los procesos de adquisición y contratación a fin de proveer las competencias necesarias que permitan el correcto uso de las herramientas que entrega el sistema de mercado público.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

4. Finalmente, cabe señalar que, sin perjuicio de lo señalado anteriormente, este Organismo Superior de Control, procederá a instruir el correspondiente sumario administrativo con el objeto de determinar las eventuales responsabilidades que se deriven de los hechos expuestos en el cuerpo del presente informe, cuyo resultado será oportunamente informado a ese municipio.



ENRIQUE JAVIER MONTOYA RATHGEB
Jefe de la Unidad de Control Externo
Contraloría Regional de Arica y Parinacota





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

INDICE DE ANEXOS

MATERIA	Nº
- Muestra de licitaciones denunciadas sometidas a examen.	1
- Muestra de licitaciones adjudicadas con posterioridad al mes de junio de 2011, que contienen criterios de evaluación.	2





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 1





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 1

Departamento de Salud Municipal				
N°	Concepto	ID	Gestionado por	monto (\$)
1	Kardex/casillero 5 taburetes Iris Veliz	2366-274-I111	Hernán Rodrigo flores Gonzales	679.500
2	Curso implementación de sistema de gestión de calidad p/acreditación laboratorio clínico	2366-428-R111	Hernán Rodrigo flores Gonzales	2.016.000
3	Prog. modelo de atención - productos 4 Cesfam- m:667/2010	2366-3-I111	Alejandra contreras farrias	4.115.814
4	Reactivo / laboratorio / m:63	2366-331-I111	Hernán Rodrigo flores Gonzales	3.693.812
5	Reactivo / laboratorio / m:40	2366-254-I111	Remigio Meza Acuña	3.650.720
6	Curso estatuto administrativo de funcionarios municipales ley 18.883. m:141	2366-410-I111	Remigio Meza Acuña	3.450.000
7	Reactivos laboratorio febrero m:02 / 2011	2366-54-I111	Alejandra contreras farrias	3.359.407
8	Reactivo / laboratorio / m:66	2366-336-Rr111	Hernán Rodrigo flores Gonzales	3.193.140
9	Reactivo / laboratorio / m:66	2366-335-I111	Hernán Rodrigo flores Gonzales	3.167.410
10	4000 lts. gasolina 97 octanos dic.ser.gral.m:60	2366-185-I111	Alejandra Contreras Farrias	3.076.000
11	Cintas medidoras de glucosa y colesterol/farmacia m:	5347-136-I111	Remigio Meza Acuña	2.990.000
12	Reactivos laboratorio febrero m:02 / 2011	2366-42-I111	Alejandra Contreras Farrias	2.976.770
13	Set art dental / Dra. Nilo m:32	5347-49-I111	Alejandra Contreras Farrias	2.952.000
14	Set a.r.t. dental / Dra. Pedraza m:48	5347-69-I111	Alejandra Contreras Farrias	2.952.000
15	Equipo centrífuga de sobremesa/laboratorio m:28	2366-240-I111	Remigio Meza Acuña	2.850.000
16	Medicamentos farmacia febrero m:5	5347-2-I111	Alejandra Contreras Farrias	2.800.000





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

17	Salón c/coffe break curso. gestión de calidad asistencial y trato de usuario para directivos y equipo de salud	2366-88-1111	Remigio Meza Acuña	2.588.000
18	Salón c/coffe break curso. auto cuidado del personal del Servicio Municipal de Salud	2366-89-1111	Remigio Meza Acuña	2.588.000
19	Resmas/toner cartulina reproducción marzo/abril	2366-195-1111	Remigio Meza Acuña	2.543.100
20	Uniformes personales / Sermus dirección	2366-107-1111	Remigio Meza Acuña	2.499.000
21	Salón c/coffe break curso gest. Logística de estable. Depto. Salud Abast. stock y bodegas	2366-70-1111	Remigio Meza Acuña	2.421.600
22	Salón c/coffe break curso. fortalecimiento y aumento de la resolutivita	2366-83-1111	Remigio Meza Acuña	2.421.600
23	Reactivo / laboratorio	2366-255-1111	Remigio Meza Acuña	2.411.600
24	Resmas/toner cartulina reproducción jul/sept.	2366-545-1111	Hernán Rodrigo flores Gonzales	2.399.000
25	60 porta extintores memos. infraestructura	2366-35-1111	Remigio Meza Acuña	2.382.000
26	Reactivo / laboratorio	2366-212-1111	Remigio Meza Acuña	2.381.981
			TOTAL MUESTRA	72.558.454





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Departamento de Educación Municipal				
N°	Concepto	ID	Gestionado por	Monto (\$)
1	Buses de traslado para alumnos de escuela	2367-160-I111	Karla Ramírez Rodríguez	3.750.000
2	Combustible para buses escolares DAEM	2367-218-I111	Karla Ramírez Rodríguez	3.672.000
3	Compra de petróleo para buses escolares del Daem	2367-161-r111	Karla Ramírez Rodríguez	3.642.000
4	Compra de materiales de conectividad proy. tec liceo agrícola, esc. f-3 y esc. g-27	2367-108-I111	Karla Ramírez Rodríguez	3.472.098
5	Compra de equipamiento deportivo para Liceo Bicentenario Jovina Naranjo Fernández	2367-29-I111	Karla Ramírez Rodríguez	3.275.300
6	Compra de máquinas deportivas y otros para Liceo Bicentenario Jovina Naranjo Fernández	2367-36-I111	Karla Ramírez Rodríguez	2.753.168
7	Obra vendida instalación 1.000 pastelones escuela F-3.	2367-30-I111	Karla Ramírez Rodríguez	2.582.500
8	Reparación de techumbre en mal estado de sala cuna payachatas.	2367-61-I111	Karla Ramírez Rodríguez	2.573.847
9	Compra de materiales eléctricos para liceo y colegios proy. tec. Ord N° 15/2011.	2367-131-I111	Karla Ramírez Rodríguez	2.564.375
10	Pavimentos para Escuela D-21,	2367-51-I111	Karla Ramírez Rodríguez	2.475.000
11	Compra combustible buses escolares Daem	2367-142-I111	Doris Paola Anacona Caballero	2.404.000
12	Compra de petróleo para buses escolares del Daem	2367-114-I111	Doris Paola Anacona Caballero	2.380.000
13	Materiales eléctricos para liceos y colegio proy. tec	2367-130-I111	Karla Ramírez Rodríguez	2.337.440
TOTAL MUESTRA				37.881.728





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Municipalidad de Arica				
N°	Concepto	ID	Gestionado por	Monto (\$)
1	Aceites para vehículos, memo 045 d.a.o./ipm	2585-154-I111	Ignacio Poblete Muñoz	3.142.380
2	Barras papales, ord. 033 d.a.o./ipm	2585-177-I111	Ignacio Poblete Muñoz	3.119.775
3	Buses y refrigerio, Ord. n° 3264 prog.de turismo social-vinculo-Dideco/fiv	2585-3-I111	Marlene Beatriz Quiroga Zurita	2.600.000
4	Impresiones instantánea de gestión municipal en terreno d.a.346	2585-113-I111	Sergio Patricio Flores Aguilera	2.063.980
5	Servicio cena ñutas y dirigentes "X versión carnaval andino internacional con la fuerza del sol"	2585-123-I111	Sergio Patricio Flores Aguilera	1.260.504
6	Camping recreativo a. mayor, d.a. n° 352 Dideco/fiv.	2585-109-r111	Francis Inostroza Valdebenito	750.000
7	Serv.Alimentación completa, prog.voleibol D.A N° 344 deporte-Dideco/fiv	2585-287-I111	Francis Inostroza Valdebenito	420.000
8	Arriendo camiones y camionetas, memo 397 d.a.o	2585-689-I111	Ignacio Poblete Muñoz	7.770.000
9	Difusión de proyectos ima 2011 d.a. n° 2173 y modificación 2661	2585-696-I111	Daniela Andrea Ramos Delgado	7.680.000
10	Arriendo camiones, memo 14 d.a.o./ipm	2585-523-I111	Ignacio Poblete Muñoz	6.240.000
11	Arriendo camiones, memo 135 d.a.o./ipm	2585-411-I111	Ignacio Poblete Muñoz	5.040.000
12	Insumos p.m.u. pavimentos, decreto 704/ipm	2585-255-I111	Ignacio Poblete Muñoz	5.033.850
13	Condensadores, ballast, ignitores, memo 322 d.a.o./ipm	2585-607-I111	Ignacio Poblete Muñoz	4.948.000
14	Repuestos camiones, memo 301 d.a.o./ipm	2585-574-I111	Ignacio Poblete Muñoz	4.336.763
15	Productos químicos piscina y pileta, memo 08 piscina/ipm	2585-569-I111	Ignacio Poblete Muñoz	4.248.775
16	Repuestos camiones, memo 303 d.a.o./ipm	2585-576-I111	Ignacio Poblete Muñoz	4.121.110
17	Compra de pasajes Santiago Arica Stgo. memo N° 25 cultura	2585-194-I111	Ignacio Poblete Muñoz	3.926.310





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

18	Petróleo, memo 094 adquisiciones/ipm	2585-175-I111	Ignacio Poblete Muñoz	3.688.300
19	Petróleo, memo 093 adquisiciones/ipm	2585-176-I111	Ignacio Poblete Muñoz	3.688.300
20	Petróleo, memo 158 adquisiciones/ipm	2585-326-I111	Ignacio Poblete Muñoz	3.647.000
21	Petróleo, memo 157 adquisiciones/ipm	2585-327-I111	Ignacio Poblete Muñoz	3.647.000
22	Compra de camioneta doble cabina memo N° 912 Dideco, Fosis Serplac	2585-601-I111	Ignacio Poblete Muñoz	3.600.000
23	Compra de pasajes aéreos Stgo. Arica Stgo. rpp/sfa, los tres	2585-240-I111	Ignacio Poblete Muñoz	3.596.310
24	Compra de combustible, según memo N° 49 Depto. adquisiciones-vehículos municipales/fiv	2585-106-I111	Francis Inostroza Valdebenito	3.589.600
25	Contratación de arriendo de camión, según memo N° 539 r.r.p.p./ drd	2585-735-I111	Ignacio Poblete Muñoz	3.185.000
26	Arriendo camión c/ rampla, memo N° 319 rr.pp./ipm	2585-404-I111	Ignacio Poblete Muñoz	3.120.000
27	Serv.coctel "x versión carnaval andino internacional con la fuerza del sol 2011, rr.pp/fiv 2 vez	2585-171-I111	Ignacio Poblete Muñoz	3.109.244
28	Cultura en tu barrio d.a. N° 2933	2585-796-I111	Daniela Andrea Ramos Delgado	3.109.244
29	Insumos eléctricos, informe técnico n°047 soporte	2585-659-I111	Ignacio Poblete Muñoz	3.100.960
30	Cemento pavimento, PMU decreto 2422/ipm	2585-645-I111	Ignacio Poblete Muñoz	3.076.500
31	Insumos eléctricos, informe téc. n°045 soporte.	2585-658-I111	Ignacio Poblete Muñoz	3.035.360
TOTAL MUESTRA				113.894.265

TOTAL MUESTRA GENERAL \$ 224.334.447.-





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 2





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 2

N°	Concepto	ID	Gestionado por	Monto (\$)	Posee Acta de Evaluación
1	Lubricantes para motosierra y orilladora.	2585-1002-L111 Final del formulario	Ignacio Poblete Muñoz	82.470	Si
2	Toner Original para Impresora. Memo N°657-Direcc. Adm. y Finanzas (Contabilidad y Presupuesto	2585-1014-L111 Final del formulario	Marlen Quiroga Zurita	121.800	Si
3	Pack alimentos ayuda social -DIDECO, D.A. N° 3994, Apoyo a Familias de Bajos Recursos.	2585-1030-L111	Francis Inostroza Valdebenito	1.245.000	Si
4	Materiales instalación semáforo.	2585-1037-L111	Ignacio Poblete Muñoz	2.395.580	Si
5	Cometido Internacional para Concejales, Perú.	2585-1012-L111 Final del formulario	Ignacio Poblete Muñoz	729.648	Si
6	Vidrios para Frontis del Teatro Municipal.	2585-1020-L111	Marlen Quiroga Zurita	796.900	Si
7	Cometido Funcionario a Santiago, dirigentes AFUMA.	2585-1040-L111	Ignacio Poblete Muñoz	1.100.050	Si
8	Recursos sep, salón Escuela "Tucapel" D-21	2367-440-L111	Alejandro Torres Contreras	502.500	Si
9	Recursos Sep, Mantención Escuela "Tucapel" D-21	2367-447-L111 Final del formulario	Alejandro Torres Contreras	218.000	Si
10	Medicamentos Farmacia.	5347-174-L111	Alejandra Contreras Farias	1.520.000	Si





www.contraloria.cl

